

## COMITÉ DICTAMINADOR PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS NO ESPECIFICADOS Y OTRAS AYUDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DICTAMINADOR PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS NO ESPECIFICADOS Y OTRAS AYUDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO; SIENDO LAS 17:00 DIECISIETE HORAS, DEL DÍA 07 SIETE DE MAYO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES DE LA "OFICINA DE LA JEFATURA DE GABINETE", UBICADA EN EL PRIMER PISO DE PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN AVENIDA HIDALGO NÚMERO 400 CUATROCIENTOS, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, CONVOCADA PREVIAMENTE POR EL MTRO. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA, JEFE DE GABINETE, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DICTAMINADOR PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS NO ESPECIFICADOS Y OTRAS AYUDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO, DESARROLLÁNDOSE BAJO EL SIGUIENTE:

### ORDEN DEL DIA

- I. Lista de Asistencia y declaración del quórum legal para sesionar.
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- III. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que resuelven las solicitudes para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, con los siguientes puntos:
  - a) Apoyo económico por la cantidad de \$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), derivado de las explosiones del 22 de abril de 1992 en Guadalajara.
  - b) Apoyo económico por la cantidad de \$255,200.00 (doscientos cincuenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.) para el montaje de tres escenarios con audio, iluminación y entarimado en la explanada de la Catedral del Barrio de Analco, por la Celebración de la Tercera Edición de la Pasión de Analco.
  - c) Apoyo económico por la cantidad de \$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para exposición "En Casa con Mis Monstruos", que se presentará en el Museo de las Artes (MUSA) de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Asuntos Generales.

### DESAHOGO

#### I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.

En uso de la voz el Mtro. **ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, Jefe de Gabinete y designado mediante oficio 053 IDTC/2019 suscrito por el Lic. **ISMAEL DEL TORO CASTRO**, Presidente Municipal de Guadalajara, para que lo represente como Presidente del Comité Dictaminador para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019. En el desahogo del primer punto del orden del día, solicito al Ing. Juan Manuel Munguía Méndez, Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, en su carácter de Secretario Técnico del Comité Dictaminador, tome lista de asistencia a efecto de verificar el quorum legal para sesionar; En uso de la voz el Ing. Juan Manuel Munguía Méndez, procedo a tomar lista de asistencia:



COMITÉ DICTAMINADOR PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

ACTA DE LA JUNTA DE SECCIÓN EXTERIOR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 DEL COMITÉ DICTAMINADOR PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019. GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO, A LAS OCHO HORAS DEL DÍA CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. REUNIÓN EN EL SALÓN DE LA COMISIÓN DE LA JUNTA DE SECCIÓN EXTERIOR DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CON EL AVANCE HIDALGO HUNTER DEL CUATROCENTOS COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, CONVOCADA PRESABANTE POR EL MÉRITO DE TAJA IBARRA, DEL COMITÉ DICTAMINADOR PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO.

DESARROLLO DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y declaración de quórum para la sesión.
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- III. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de los dictámenes que resultaron de solicitudes para el otorgamiento de subsidios y otras ayudas del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019 en los siguientes puntos:

- a) Ayuda económica por la compra de un equipo de cómputo para el departamento de planeación por el monto de \$20,000.00 (veinte mil pesos) para el departamento de planeación.
- b) Ayuda económica por la compra de un equipo de cómputo por el monto de \$20,000.00 (veinte mil pesos) para el departamento de planeación y el departamento de planeación.
- c) Ayuda económica por la compra de un equipo de cómputo por el monto de \$20,000.00 (veinte mil pesos) para el departamento de planeación y el departamento de planeación.

IV. Asuntos Ganadores.

DESARROLLO

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM PARA SESIONAR

En uso de la voz el MUE. ERIC DANIEL TABIA IBARRA, por el Gobierno Municipal, designado mediante oficio 053 ID/2019 suscrito por el C. LEONARDO DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal de Guadaluajara, Jalisco, para que se presente a la Junta de Sección Exterior del Comité Dictaminador para el Ejercicio Fiscal 2019, en el desarrollo de las Ayudas del presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, en el desarrollo de primer punto del orden del día, a saber: al Ing. Juan Manuel Murguía Martínez, Coordinador General de Desarrollo Económico y Comercio de la Empresa de carácter de Secretaría Técnica del Comité Dictaminador, a fin de verificar el carácter de punto legal para sesión, en uso de la voz el Ing. Juan Manuel Murguía Martínez, procedo a tomar lista de asistencia.

SIN TEXT O

*[Handwritten signature and notes in the bottom left corner]*

*[Handwritten signature and notes in the bottom right corner]*



INTEGRANTES DEL COMITÉ DICTAMINADOR PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS NO ESPECIFICADOS Y OTRAS AYUDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Mtro. Erik Daniel Tapia Ibarra, Jefe de Gabinete y Presidente del Comité Dictaminador.	PRESENTE
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.	PRESENTE
Ing. Juan Manuel Munguía Méndez, Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad; y Secretario Técnico del Comité Dictaminador.	PRESENTE
L.I.A. Sandra Deyanira Tovar López, Tesorera Municipal.	PRESENTE
Lic. Viridiana Guadalupe Hernández Cerpa, Presidenta del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara.	PRESENTE
Dra. Celina Verónica Kishi Sutto, Integrante del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara.	PRESENTE
Mtro. Enrique Aldana López, Contralor Ciudadano/con derecho a voz de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación.	PRESENTE

Es cuánto.

En uso de la voz el Mtro. **ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, gracias Secretario. En este tenor y estando presentes 7 de los 8 integrantes que conforman el Comité Dictaminador, toda vez que en las "Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos 2019", dentro del apartado 1.2 se establece que para sesionar válidamente se requiere la presencia de la mitad más uno de sus integrantes, por lo que declaro que existe Quórum legal para sesionar.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Mtro. **ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**: En el desahogo del segundo punto, solicito la dispensa de la lectura del orden del día propuesto, y pongo a consideración del Comité el mismo. Por lo que les pregunto a las y los integrantes ¿si tienen alguna consideración al respecto? No habiendo consideraciones al respecto, les pregunto en votación económica ¿si están por la afirmativa del orden del día propuesto? favor de manifestarlo, se aprueba por unanimidad.

III. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES QUE RESUELVEN LAS SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS NO ESPECIFICADOS Y OTRAS AYUDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

El Mtro. **ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**: en el desahogo del tercer punto del orden del día, pongo a consideración de las y los presentes el Análisis, Discusión y en su caso Aprobación de los siguientes proyectos de dictamen:

1. Expediente: **ROP-C/09/2019**, el cual consiste en otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$ 4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), a razón de que los afectados por las lamentables explosiones que se presentaron el pasado 22 de abril del 1992, continúen recibiendo apoyo económico mensual, asistencia médica y en su caso, gastos funerarios, demostrando el compromiso que tiene este Gobierno con sus gobernados en casos tan lamentables, como el acontecido.

# SINIS OTTO TEXT



Con el fin de transparentar el destino de los recursos del patrimonio, así como el proceso de entrega de los apoyos, el Gobierno del Estado de Jalisco celebró el contrato del fideicomiso de Apoyo de Seguridad Social (FIASS), con Bancomer S.A., Institución de Banca Múltiple, con el número administrativo F/29428-0.

Así mismo se buscará que el Gobierno de Guadalajara sea parte del fideicomiso, a efecto de que el apoyo sea otorgado año con año, y sea contemplado en la partida presupuestal 4690 "Otras transferencias a Fideicomisos", previa aprobación del presupuesto de egresos del municipio de Guadalajara.

De esta manera, el Gobierno Municipal de Guadalajara, impulsa una agenda de políticas públicas de inclusión y no discriminación para el goce de los derechos humanos de las personas con discapacidad física y mental, a fin de elevar su calidad de vida, de tal manera que dicho apoyo cumple con los lineamientos establecidos en el **Plan Municipal de Desarrollo de Guadalajara 500/Visión 2042 dentro de los ejes denominados "Guadalajara Próspera e Incluyente" y "Construyendo Comunidad"**.

Por lo que les pregunto a las y los integrantes de este comité ¿si tienen alguna consideración al respecto? No habiendo consideraciones al respecto, les pregunto en votación económica ¿si están por la afirmativa del Dictamen ROP-C/09/2019? Favor de manifestarlo, se aprueba por unanimidad de los presentes.

2. Expediente: **ROP-C/10/2019**, consistente en otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$ 255,200.00 (doscientos cincuenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N), a efecto de llevar a cabo el evento denominado: "La Tercera Edición de la Pasión de Analco", los días 18 y 19 de abril del año en curso; El recurso se destinará para pagar al proveedor COMERCIALIZADORA MASTER EVENT S.A. DE C.V., por concepto del servicio del montaje de tres escenarios con audio, iluminación y entarimado en la explanada de la catedral del barrio de Analco, los días 18 y 19 de abril del año 2019, con este evento se pretende fortalecer los lazos entre habitantes y visitantes, mostrando la nueva vida y dinamismo religioso, cultural y gastronómico del barrio de Analco, impulsando así las tradiciones de este icónico barrio, siendo uno de los más antiguos y tradicionales de Guadalajara, fortaleciendo las costumbres de nuestra ciudad de barrios y zonas tradicionales. En la organización del evento, se destaca la participación directa de cientos de personas nativas del barrio, con lo que se fortalece la identidad de la zona con sus habitantes, y la convivencia entre ellos.

En las dos ediciones anteriores, se destacó como un evento de sano esparcimiento, goce y convivio de las y los tapatíos, así como de visitantes, elevando su calidad de vida, además de proyectar a la ciudad de Guadalajara como un Municipio de ejemplo a nivel nacional, atrayendo con esto el turismo a la zona. La formación ciudadana y el fortalecimiento del tejido social son dos elementos de primer orden en el diseño y gestión de la Comunidad que habremos de construir para lograr la Ciudad que queremos, Cumpliendo así con los lineamientos establecidos en el **Plan Municipal de Desarrollo de Guadalajara 500/Visión 2042 en su eje "Construyendo Comunidad"**.

---

# SIN TEXTTO



Por lo que les pregunto a las y los integrantes de este comité ¿si tienen alguna consideración al respecto? No habiendo consideraciones al respecto, les pregunto en votación económica ¿si están por la afirmativa del Dictamen ROP-C/10/2019? Favor de manifestarlo, se aprueba por unanimidad de los presentes.

3. Expediente: **ROP-C/11/2019**, consistente en otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$ 2´500,000.00 (Dos Millones quinientos mil pesos 00/100 M.N), a efecto de que se lleve a cabo la exposición denominada: "En Casa con mis Monstruos" (de Guillermo del Toro), misma que se expondrá del 31 de mayo al 27 de octubre del 2019, en el Museo de las Artes de la Universidad de Guadalajara. En los últimos años, el talento tapatío se ha hecho notar de diversas maneras en los festivales nacionales e internacionales de cine, destacando casos de jóvenes talentos que han presentado sus historias, sus técnicas, sus talentos, aplicados en la animación y la ficción, historias de entrega, de pasión por el séptimo arte, tanto en foros nacionales como internacionales siendo además galardonados por sus trabajos, por lo que se busca crear conciencia sobre la importancia que tienen la cultura y las artes en Guadalajara y su proyección nacional e internacional, por ello, con esta exposición, se pretende tener un espacio de fomento, desarrollo y difusión de las niñas, niños y jóvenes talentos tapatíos, además de acercar al público tapatío asistente con las propuestas creativas que inspiran la obra del cineasta mexicano Guillermo del Toro, para estimular y fomentar la imaginación y las facultades de apreciación estética y audiovisual de los asistentes, dentro del objeto social del proyecto está la de promover y financiar programas especiales de becas de estudios e investigación, para estudiantes sobresalientes de escasos recursos.

Además de brindar un espacio museográfico con una exposición única en Guadalajara, de clase internacional como lo es: **Guillermo del Toro: En Casa con mis Monstruos**.

Destacando la importancia de realizar eventos artísticos y recreativos, aprovechando la infraestructura cultural del municipio, con la finalidad de denotar un proceso sostenido de enseñanza, promoción y difusión cultural que mejoren las capacidades y la creatividad de los tapatíos, fortalezca sus valores y mantenga vivas nuestras tradiciones. Cumpliendo así con los lineamientos establecidos en el **Plan Municipal de Desarrollo de Guadalajara 500/Visión 2042 en su eje "Construyendo Comunidad"**.

Por último, me permito hacer mención que dentro del proyecto se contempla brindar acceso gratuito todos los lunes del periodo que dure la exposición museográfica, con lo que se pretende apoyar a la población de bajos recursos.

Por lo que les pregunto a las y los integrantes de este comité ¿si tienen alguna consideración al respecto?

En uso de la voz la Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública: Solicito que se sensibilice con el tema de inclusión para personas con discapacidades y que se pueda gestionar que se dé acceso a estas personas con alguna discapacidad ya sea una hora antes o una hora después del evento o incluso que cuenten con lenguaje de señas en la exposición.

En uso de la voz el Mtro. Erik Daniel Tapia Ibarra: Propongo a la regidora se proyecte esta petición vía oficio para enviarla a la Fundación.

---

# SIN TEXT O



En otra intervención y siguiendo con el punto, en uso de la voz El Mtro. Enrique Aldana López, Contralor Ciudadano: Tengo una pregunta, ¿la transferencia o cheque saldría a nombre de la Fundación Universidad de Guadalajara o a nombre de Guillermo del Toro como expositor?

En uso de la voz el Mtro. Erik Daniel Tapia Ibarra, Presidente del Comité: aclaro que el pago saldría a nombre de la Fundación Universidad de Guadalajara.

No habiendo consideraciones al respecto, les pregunto en votación económica ¿si están por la afirmativa del Dictamen ROP-C/11/2019? Favor de manifestarlo, se aprueba por unanimidad de los presentes.

#### IV. ASUNTOS GENERALES.

En uso de la voz el Mtro. **ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, en el desahogo del cuarto punto del orden del día, Asuntos Generales, les pregunto a las y los integrantes de este Comité Dictaminador ¿si existe algún asunto que deseen tratar en este punto?

Se registra para hacer uso de la voz el **ING. JUAN MANUEL MUNGUÍA MENDEZ**, Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad y Secretario Técnico del Comité Dictaminador, solicito a los miembros del comité que en cumplimiento al punto 5.3 de la modalidad "B" de las reglas de operación de este comité, sea considerada la publicación de la convocatoria aquí presentada para las ayudas en modalidad B "Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro" dirigida a las Asociaciones Civiles sin fines de lucro, después de explicar la estructura y características de la convocatoria (ANEXO 2) y presentar oficio DF/DIR/069/2019 por la Dirección de Finanzas mediante la validación presupuestal por la cantidad de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.M.), es cuanto.

En uso de la voz a el Mtro. **ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**: Pongo a consideración de los presentes la aprobación y publicación de la convocatoria para el otorgamiento de Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro.

Por lo que les pregunto a las y los integrantes de este comité ¿si tienen alguna consideración al respecto? No habiendo consideraciones al respecto, les pregunto en votación económica ¿si es de aprobarse la convocatoria aquí presentada para las ayudas en la modalidad B "Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro", así como su publicación. Favor de manifestarlo, se aprueba por unanimidad de los presentes.

Se instruye al Secretario Técnico Ing. Juan Manuel Munguía Méndez dar cabal seguimiento para que esta convocatoria sea publicada en la Gaceta Municipal de Guadalajara, en el Portal del Ayuntamiento y en un diario de circulación local, por lo menos treinta días naturales, previos a la fecha que se cerrará la recepción de solicitudes.

En los términos del punto 1.2 fracción VIII de las Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios No Especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019", remitiendo a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, la presente acta, así como los dictámenes técnicos que la integran, para su publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara.

En uso de la voz el **MTRO.ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**: No habiendo algún otro integrante que haya solicitado el uso de la voz y una vez que se ha concluido el orden del

# SINIS OTTO TEXTTO





día propuesto para la sesión, doy por concluida la misma, siendo las 17:39 diecisiete con treinta y nueve minutos, del día 07 mayo del año 2019 dos mil diecinueve, muchas gracias.

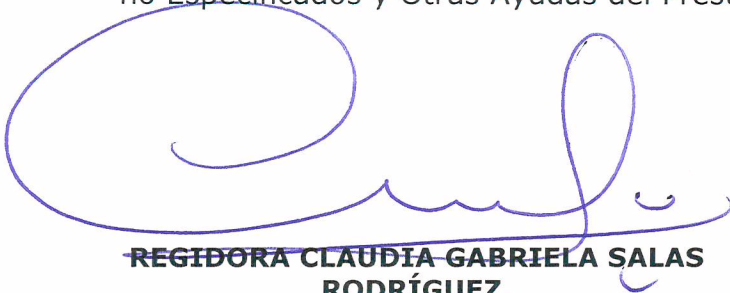
Esta Acta consta de 06 hojas numeras y se anexa al cuerpo de la misma, la siguiente documentación:

- ANEXO 1 Lista de Asistencia a este comité (consta de 1 hoja numerada)
- ANEXO 2 Convocatoria para la modalidad B "Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro" (Consta de 3 hojas numeradas)
- ANEXO 3 Dictámenes ROP-C/09/2019, ROP-C/10/2019 y ROP-C/11/2019 correspondientes a los proyectos presentados, analizados, discutidos y aprobados por el Comité Dictaminador.

ATENTAMENTE  
Guadalajara, Jalisco. A 07 mayo del año 2019.

**MTRO. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.**

Jefe de Gabinete y Presidente el Comité Dictaminador para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2019.



**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA SALAS  
RODRÍGUEZ.**

Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.



**ING. JUAN MANUEL MUNGUÍA MÉNDEZ.**

Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad y Secretario Técnico del Comité Dictaminador.




**L.I.A. SANDRA DEYANIRA TOVAR LÓPEZ.**

Tesorera Municipal de Guadalajara.



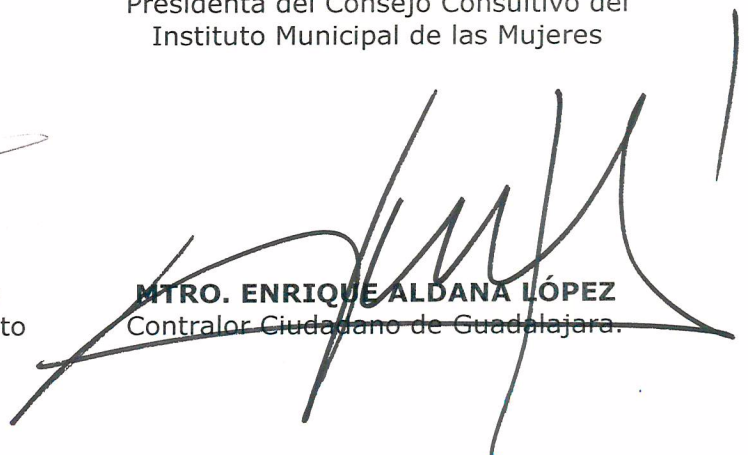
**LIC. VIRIDIANA GUADALUPE  
HERNÁNDEZ CERPA.**

Presidenta del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de las Mujeres



**DRA. CELINA VERÓNICA KISHI SUTTO**

Integrante del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de las Mujeres



**MTRO. ENRIQUE ALDANA LÓPEZ**

Contralor Ciudadano de Guadalajara.

---

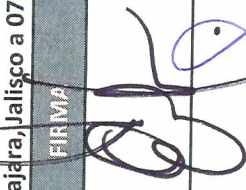


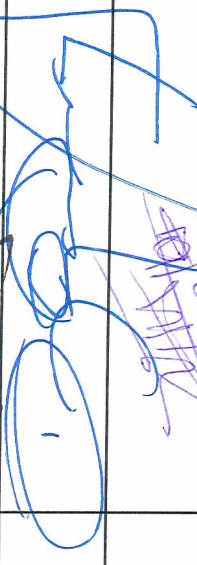

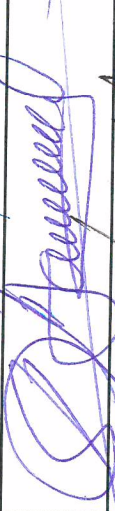

# SINTEXTO



(ANEXO 1) LISTA DE ASISTENCIA

1ª Sesión Extraordinaria del Comité Dictaminador para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019

Guadalajara, Jalisco a 07 de Mayo del 2019

ID	REPRESENTACION	NOMBRE	FIRMA
1	JEFE DE GABINETE Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DICTAMINADOR	MTRO. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA	
2	REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA PUBLICA	REGIDORA CLAUDIA GABRIELA SALAS RODRÍGUEZ	
3	SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ DICTAMINADOR Y COORD. GRAL. DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD	ING. JUAN MANUEL MUNGUJA MENDEZ	
4	TESORERA MUNICIPAL DEL GOBIERNO DE GUADALAJARA	L.I.A SANDRA DEYANIRA TOVAR LÓPEZ	
5	PRESIDENTA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN GUADALAJARA	LIC.VIRIDIANA GUADALUPE HERNÁNDEZ CERPA	
6	INTEGRANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	ESP. CELINA VERONICA KISHI SUTTO	
7	CONTRALOR CIUDADANO	MTRO. ENRIQUE ALDANA LÓPEZ	
ID	PROYECTO A DICTAMINAR	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA
1	ROP-C-09-2019 Apoyo económico Fideicomiso de Apoyo de Seguridad Social (FIASS) 22 de abril en Guadalajara	SEIS VOTOS	CERO VOTOS
1	ROP-C-10-2019 Tercera Edición Pasión de Analco	SEIS VOTOS	CERO VOTOS
1	ROP-C-11-2019 Exposición de Guillermo del Toro: "En Casa con mis Monstruos"	SEIS VOTOS	CERO VOTOS





# **A N E X O 2**







**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD, emite la siguiente:**

**CONVOCATORIA:**

Dirigida a las asociaciones sin fines de lucro que requieran ser beneficiarias con subsidios y otras ayudas, para proyectos en beneficio de la población del municipio de Guadalajara y su proyecto o actividad conlleve un beneficio acreditable a la sociedad tapatía

**CONSIDERANDO**

Que con base a las facultades conferidas en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 218 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, aprobó su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, en el que se procuró diseñar e implementar los mecanismos de control para todos los Subsidios y Otras Ayudas que no están previstos en un programa específico de acuerdo a las reglas de operación establecidas en el decreto municipal **D 11/27/19**.

Los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 116 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco, son el pilar del que se desprenden los lineamientos que cualquier autoridad debe cumplir en el ejercicio del gasto público. En nuestro municipio se cuenta con el marco normativo suficiente para poder establecer bases que nos permitan hacer un ejercicio más eficiente del gasto público.

Este Gobierno Municipal tiene como uno de sus principales objetivos seguir transformando a Guadalajara a partir de la visión de que la ciudadanía debe vivir en un municipio seguro, justo, ordenado y equitativo; con ese espíritu, en la elaboración del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, se vigiló que fuera proporcional a las necesidades reales de nuestra ciudad, que tuviera perspectiva de género y derechos humanos. En este sentido se determinó la necesidad de establecer mecanismos precisos para que la asignación de los subsidios, así como otras ayudas, que no están dirigidos a Programas en específico cubrieran con estos estándares.

**OBJETIVOS**

**Objetivo General.**

Que el Gobierno Municipal destine recursos económicos a las asociaciones sin fines de lucro que acrediten tener los proyectos que cumplan de forma amplia con alguno de los ejes de desarrollo del Municipio.

**Objetivos Específicos.**

- I. Asegurar la participación de las y los tapatíos, promoviendo los proyectos de las organizaciones de la sociedad civil que sean compatibles con los ejes de desarrollo del Gobierno Municipal;
- II. Establecer los procedimientos y restricciones para que las organizaciones de la sociedad civil accedan a los apoyos y estímulos públicos que otorga el Gobierno Municipal;
- III. Transparentar los recursos públicos que se destinen a este rubro, con el objetivo de que la población beneficiaria de los mismos y la sociedad en su conjunto, conozcan con detalle el monto, destino y restricciones a que se sujeta el ejercicio presupuestado;
- IV. Racionalizar y optimizar el gasto público destinado a fomentar las actividades de las organizaciones de la sociedad civil; y
- V. Establecer los procedimientos administrativos y contables, para la debida comprobación de los apoyos entregados, así como las instancias de control y fiscalización que garanticen su aplicación honesta y eficiente.

**CARACTERÍSTICAS DEL APOYO**

Se otorgará apoyo económico cuyo monto y forma de entregar el recurso, lo determinará el Comité Dictaminador considerando el porcentaje máximo de asignación según la modalidad y cantidad de solicitudes o proyectos propuestos, lo cual estará sujeto a suficiencia presupuestal.

---

# SINIS OTTO TEXTTO



## COBERTURA

Este programa tiene una cobertura municipal, conforme a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2019 en el capítulo 4000, de la partida 4450, del Presupuesto de Egresos de Guadalajara.

## BASES

Para el "Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas Para Asociaciones Sin Fines de Lucro Durante el Ejercicio Fiscal 2019". Las propuestas deberán ser entregadas a partir de la publicación de la presente convocatoria en las oficinas de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, ubicadas en Francisco de Quevedo # 338, C.P. 44130 Arcos Vallarta Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

### Primera: requisitos

#### Requisitos de elegibilidad:

Para ser nominadas para recibir subsidio bajo la modalidad regulado en el apartado B, de las reglas de operación del programa, deberá acreditar ser una institución sin fines de lucro, además de tener un proyecto que este alineado a los ejes de desarrollo del Plan Municipal de Desarrollo de Guadalajara.

#### Documentación para realizar el registro:

- I. Solicitud de participación;
  1. Exposición de motivos, donde se especifique de qué manera se ha destacado por su labor en derechos humanos, cultural, educativa, científica y/o de asistencia social a favor de la población tapatía en situación de vulnerabilidad;
  2. Historia y desarrollo de la asociación;
  3. Objeto social que atiende la asociación;
  4. Actividades que realiza y su impacto social, en el que se establezca claramente el beneficio de recibir el apoyo económico; y
  5. Documentación con la que se acredite la experiencia dentro del objeto que ofrece en su proyecto.
- II. Acta Constitutiva de la Persona Moral;
- III. Poder notarial en el que se acredite representación;
- IV. Constancia de Situación Fiscal actualizada expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en archivo digital PDF legible (no se podrá adjuntar archivos en formato JPG, GIF, PNG, entre otros);
- V. Identificación oficial del representante legal;
- VI. La CLUNI, en caso de contar con ella;
- VII. Currículo de la Persona Moral;
- VIII. Manifiesto por escrito a cuál Eje de Desarrollo está alineado su objeto;
- IX. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no son beneficiarias de otro subsidio por parte del Municipio;
- X. En caso de haber sido sujeto a subsidios en ejercicios fiscales anteriores, presentar un informe de las acciones que se implementaron con ese recurso, acompañando la evidencia de haber cumplido con el objeto para el cual fueron subsidiados;
- XI. En sobre independiente deberá adjuntarse el Proyecto; y
- XII. Las que determine, en su caso, el Comité Dictaminador.

### Segunda: Derechos y Obligaciones de las Asociaciones beneficiarias.

#### Derechos:

- I. Recibir el apoyo económico de conformidad a la resolución aprobada.
- II. Recibir el apoyo económico de conformidad a lo estipulado en las presentes reglas y el instrumento jurídico;
- III. Recibir la orientación necesaria sobre el cumplimiento de los requisitos de las Reglas de Operación del Programa por parte del Municipio, a través de la dependencia competente según la modalidad;
- IV. **Asistir a la capacitación que podrá organizar el municipio para la elaboración de proyectos, en las fechas que señale la Coordinación.**

---

# SINIS TEXTTO





## Comité dictaminador para el otorgamiento de subsidios no especificados y otras ayudas del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019

### Obligaciones:

- I. Ejercer los recursos otorgados por el Municipio con estricto apego a lo establecido en las presentes ROP, en el instrumento jurídico aplicable;
- II. Proporcionar en tiempo y forma la información requerida por el Municipio y proveer las facilidades necesarias para el monitoreo, seguimiento y evaluación durante todo el ejercicio fiscal;
- III. Notificar al Municipio cualquier asunto no previsto en las presentes Reglas, que altere la ejecución de las acciones establecidas en el instrumento jurídico;
- IV. Cumplir con los plazos establecidos en las Reglas de Operación del Programa y en el instrumento jurídico;
- V. Notificar en tiempo y forma al Municipio sobre cualquier cambio en la representación legal, el domicilio, así como en las personas responsables de la ejecución y administración del Proyecto, en un plazo máximo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de la modificación;
- VI. Atender los requerimientos de información que le haga el Municipio; y
- VII. Presentar al comité un informe de acciones, acompañado con el material comprobatorio del gasto

### **Tercera: Período**

La fecha de recepción de las propuestas será a partir del día siguiente de la publicación de la presente y hasta 30 treinta días naturales posteriores. Propuestas a las que deberá acompañarse la documentación correspondiente a cada caso de forma impresa y en formato digital.

### **Cuarta: El Comité Dictaminador.**

El Comité Técnico de Dictaminación integrado y con funciones determinadas en las Reglas de Operación, determinará la entrega y distribución del subsidio.

### **Quinta: Casos no previstos:**

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos con base a las Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 y en su defecto por el Comité Dictaminador,

### **Sexta: Área Responsable de Gobierno.**

La Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad en coordinación con la dependencia que corresponda, según el eje temático de desarrollo.

### **Séptima: Publicación**

Publíquese la presente convocatoria en la Gaceta Municipal de Guadalajara, en el portal web institucional del Municipio, por lo menos 30 días naturales previos a la fecha que se cerrará la recepción de solicitudes.

### **Octava: Datos de contacto para aclaraciones e información.**

#### **Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad**

Francisco Quevedo # 338, C.P. 44130 Arcos Vallarta Guadalajara, Jalisco.  
36159483

Unidad Administrativa Reforma ubicada en Av. 5 de febrero # 249 col. Las conchas  
Tel. 3669 13 00

La publicación de los resultados con los apoyos aprobados y listado de las Organizaciones beneficiarias, se hará con base en las disposiciones de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

“Los subsidios y acciones derivadas de esta convocatoria son de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todas las personas físicas y las contribuyentes. Está prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en el propio programa. Quien haga uso indebido de los recursos de éste deberá ser denunciado (a) y sancionado (a) de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”



SINIS  
TEXT  
O

# **ANEXO 3**





Expediente: ROP-C/ 09/2019

**Proyecto: Apoyo económico Fideicomiso de Apoyo de Seguridad Social  
(FIASS) 22 de abril en Guadalajara.**

A los integrantes del **Comité Dictaminador para el otorgamiento de Subsidios no especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019**, se nos turnó la solicitud de la Asociación Civil Abril en Guadalajara de fecha 23 de octubre del 2018, por lo que se emite el presente dictamen de conformidad a los siguientes

**Antecedentes:**

- I. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, celebrada con fecha 18 de diciembre del año 2018, se aprobó el decreto municipal número D 09/35/18, relativo al documento que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2019, en el cual se establecen las bases, criterios y lineamientos a los que ha de apegarse el gasto público de nuestra ciudad.
- II. Como parte del cumplimiento del Decreto citado en el punto anterior, en sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, celebrada con fecha 31 de enero del año 2019, se aprobó el decreto municipal número Decreto Municipal D11/27/19, mediante el cual se aprueban las Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en la Gaceta Municipal con fecha 05 de febrero de 2019.
- III. El día 07 de febrero de 2019 dos mil diecinueve, se instaló formalmente el Comité Dictaminador para el Otorgamiento de Subsidios no especificados y otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
- IV. Con fecha 19 de febrero del año en curso, el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal de Guadalajara, mediante oficio 053 IDTC/2019 designa al Maestro Erik Daniel Tapia Ibarra, como su representante para que funja como Presidente del Comité Dictaminador

para el Otorgamiento de Subsidios no Específicos y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.

- V. Una vez realizado y analizado lo anterior, se procedió a revisar la solicitud ingresada para su análisis y trámite correspondiente.
- VI. La solicitud realizada por la C. Lilia Ruiz Chávez, Presidenta de la Asociación Civil Abril en Guadalajara, y afectada por las explosiones del 22 de abril de 1992, en su punto primero, expresan: poder seguir contando con el apoyo económico consistente en la cantidad de \$4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), por año de su administración. Continuando el apoyo que logramos con la anterior administración, solicitud recibida en la Oficialía de Partes de Presidencia, con fecha 23 de octubre del año 2018, bajo el número de folio 00005300.
- VII. Después del estudio se determina que el objeto de la solicitud se encuentra en la modalidad establecida en apartado "C" de las Reglas de Operación para el otorgamiento de Subsidios no especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, denominada "Otros Subsidios", es decir, su objeto es destinar recurso económicos, mediante un subsidio al Fideicomiso de Apoyo de Seguridad Social "FIASS", cuya fideicomitente es el Gobierno del Estado y la Fiduciaria BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA (como Causahabiente de BBVA Bancomer, quien a su vez fue Causahabiente de Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA BANCOMER) a efecto de otorgar una aportación económica mensual a los fideicomisarios, otorgándoles asimismo, atención médica, gastos funerarios y un apoyo económico a sus beneficiarios en caso de fallecimiento.
- VIII. Que el titular de la Jefatura de Gabinete, Mtro. Erik Daniel Tapia Ibarra, una vez que revisó el cumplimiento de los requisitos señalados en el punto 7.1. del apartado C de las Reglas de Operación para el otorgamiento de Subsidios no especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, procedió a remitir expediente al Comité Dictaminador, instruyendo a la Secretaría Técnica la elaboración del proyecto de dictamen técnico;



- IX. Con fecha 02 de mayo del presente año, se convocó a la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Dictaminador, misma que tendrá verificativo el día 07 de mayo del mismo año, dentro del punto III del orden del día se incluyó el análisis, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que resuelven las solicitudes para el otorgamiento de subsidios no especificados y otras ayudas del Presupuestos de Egresos para el Ejercicio fiscal 2019, siendo el inciso a) Apoyo económico por la cantidad de \$4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), derivado de las explosiones del 22 de abril de 1992 en Guadalajara.

En mérito de lo anterior antes expuesto, este Comité Dictaminador emite los siguientes:

**Considerandos:**

I. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Municipio estará investido de personalidad jurídica y manejará su patrimonio conforme a la ley, así como para ejercer sus recursos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.

II. En concordancia con lo anterior en el orden normativo local, la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 77 fracciones I y II, 85 y 86 párrafo segundo, dispone que los ayuntamientos tendrán entre otras facultades la de aprobar, de conformidad con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno y los ordenamientos y disposiciones que tiendan a regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, así como difundir, cumplir y hacer cumplir, en su ámbito de competencia, las leyes que expidan el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado, estableciendo las directrices de la política municipal.

III. En acatamiento a la norma constitucional referida en el párrafo anterior, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, mediante sus artículos 37 fracción II, 40 y 42 respectivamente, faculta a los ayuntamientos para expedir los bandos de policía y gobierno; y los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus



respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia; y establece los requisitos que deben observarse en la aprobación, reforma, adición, derogación y abrogación de aquellos.

IV. Derivado de lo anterior y como se desprende del Decreto Municipal D 11/27/19 mediante el cual se aprueban las **Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019**, los que suscribimos el presente Dictamen, tenemos competencia para conocer y resolver sobre el dictamen propuesto.

V. Con fecha 21 de abril de 1998 el Gobierno del Estado de Jalisco celebró el contrato del fideicomiso de Apoyo de Seguridad Social (FIASS), con Bancomer S.A., Institución de Banca Múltiple, Dirección Fiduciaria, BBVA Bancomer Servicios, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA, División Fiduciaria con el número administrativo F/29428-0, y con el objeto de destinar los recursos del patrimonio, a subsidiar con una aportación económica mensual determinada a los fideicomisarios, otorgándoles asimismo, atención médica, gastos funerarios y una apoyo económico a sus beneficiarios en caso de fallecimiento, con base en las Reglas de Operación que al efecto se establezcan

VI. Una vez que estudiamos el contenido y términos de la ponencia referida en el cuerpo del presente, así como las disposiciones legales aplicables al caso, concluimos lo siguiente:

1. Visto el contenido del expediente turnado y verificado que fueron las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y los ordenamientos municipales aplicables en la materia, podemos precisar que este Comité Dictaminador es competente para el estudio, análisis y dictaminación del presente asunto, tal y como se manifestó en las fracciones que anteceden.
2. Que previo a resolver sobre la procedencia del otorgamiento del subsidio debe considerarse lo siguiente:
  - 2.1. Que la fracción IV PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO mencionado, se establece que el patrimonio del presente fideicomiso, se integrará con las donaciones, subsidios y demás aportaciones que reciban en su caso del gobierno federal, estatal, **de los municipio**, de Organismos Nacionales e



Internacionales, así como de organizaciones no gubernamentales, por lo tanto este municipio se solidariza una vez más a colaborar con los fines establecidos en el fideicomiso.

2.2. Si bien el recurso, previa autorización del Comité Dictaminador, será destinado a otorgar ayuda social a personas, no se entrega de manera directa por el Gobierno Municipal, es decir es a través de una fiduciaria, debiendo cumplir con las reglas de operación creadas para otorgar este tipo de apoyos. Por lo tanto es que se considera debe analizarse, evaluarse y dictaminarse dentro de la modalidad de otros subsidios.

2.3. Que el mecanismo regulado en las Reglas de Operación antes citadas es innovador y por lo tanto permite el otorgar los subsidios y otras ayudas de una forma transparente y eficiente al destinar los recursos a personas que se encuentre en estado de vulnerabilidad, tal es el caso de los afectados por las lamentables explosiones del 22 de abril en Guadalajara. siendo un claro ejemplo la como es en el caso del presente dictamen.

2.4. Que de la documentación relativa al expediente ROP-C/09/2019, tal como lo manifiesta el Jefe de Gabinete al turnar el asunto a este Comité, la solicitud, el contrato de fideicomiso y sus convenios modificatorios cumplen con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación, mismos que se señalan a continuación:

a. **Sobre la exposición de motivos, donde se especifique de qué manera se ha destacado por su labor en derechos humanos, cultural, educativa, científica y/o de asistencia social a favor de la población tapatía en situación de vulnerabilidad;**

La solicitud versa sobre la necesidad de contar con \$ 4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N), para continuar otorgando el apoyo económico mensual a los afectados de la explosiones del 22 de abril de 1992, este apoyo, se otorga cada año a la disposición y buena voluntad de las autoridades municipales en turno.

Importante destacar que los recursos económicos que se otorguen, serán canalizados a través de un Fideicomiso de Apoyo de Seguridad Social (FIASS), instaurado precisamente para el buen manejo de las aportaciones económicas, el fideicomiso está integrado por el Gobernador del Estado de Jalisco, el Secretario General de Gobierno así como el Secretario de Planeación Administración y Finanzas, y Secretario de Desarrollo e Integración Social, como Fideicomitente y BBVA Bancomer, Institución de Banca Múltiple, como Fiduciaria.

Entre otras cosas, la solicitante señala que dentro de un marco de concientización social, se busca continuar con el trabajo para impulsar la integración al tejido social de las personas afectadas en este lamentable accidente, llevando las acciones necesarias para una buena inclusión.

b. **Sobre la historia y desarrollo de la organización;**

En el mes de Mayo de 1993, se crea la Asociación Civil Abril en Guadalajara, protocolizándose formalmente el 01 de Junio 1993, con el propósito de lograr la inclusión social y recuperar el estado integral (físico y mental), con que gozaban los afectados en las explosiones del 22 de abril de 1992, antes de dicho siniestro, ya que actualmente dichas personas se encuentran en situación de vulnerabilidad, lesionadas y con problemas de salud, teniendo como base la responsabilidad social y el pleno ejercicio de sus derechos humanos.

Con fecha 21 de abril de 1998 el Gobierno del Estado de Jalisco celebró el contrato del fideicomiso de Apoyo de Seguridad Social (FIASS), con Bancomer S.A., Institución de Banca Múltiple, Dirección Fiduciaria, BBVA Bancomer Servicios, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA, División Fiduciaria con el número administrativo F/29428-0, y con el objeto de destinar los recursos del patrimonio, a subsidiar con una aportación económica mensual determinada a los fideicomisarios, otorgándoles asimismo, atención médica, gastos funerarios y una apoyo económico a sus beneficiarios en caso de fallecimiento

c. **Sobre el objeto social que atiende el apoyo;**

Que los afectados por las lamentables explosiones que se presentaron el pasado 22 de abril del 1992, reciban apoyo económico, asistencia médica y gastos funerarios, demostrando el compromiso que tiene con sus gobernados en casos tan lamentables como el acontecido.

Impulsar una agenda de políticas públicas de inclusión y no discriminación para el goce de los derechos humanos de las personas con discapacidad física y mental, del Municipio de Guadalajara, a fin de elevar su calidad de vida.

d. **Sobre las actividades que realiza y su impacto social, en el que se establezca claramente el beneficio de recibir el apoyo económico:**



El fideicomiso tiene un objeto específico, impactando de manera directa en la vida de los beneficiarios, toda vez que derivado de las afectaciones sufrieron algún grado de discapacidad física, y no pueden valerse por sí mismos, impidiendo con esto tener una vida plena, o en muchos casos poder acceder a un empleo que le permita obtener recursos el sustento de su familia.

Al otorgar este apoyo se coadyuva en el mejoramiento de la vida de los afectados, al garantizar que recibirán asistencia médica, y sobre todo devolverles la tranquilidad que les fue arrebatada en tan lamentable suceso.

La promoción, respeto y aplicación de los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad en instituciones y organizaciones de la sociedad civil. Capacitación y fomento de empleo, promoción de la cultura de igualdad y no discriminación.

e. **Documentación con la que se acredite la experiencia dentro del objeto que ofrece en su proyecto:**

Se presenta la documentación necesaria, con elementos que la respaldan, ya que evidencian la transparencia, legalidad y formalidad, con la que se instauró el Fideicomiso de Apoyo de Seguridad Social (FIASS) para recibir apoyos económicos de fecha 21 de abril de 1998, sus convenios modificatorios de fechas 11 de enero del 2005 y 19 de agosto del 2015 respectivamente, así como la protocolización de una Asociación Civil y actas de reuniones realizadas con los afectados.

2.5. Como corolario de lo anterior, la experiencia y beneficios de este apoyo, mismo que se otorga cada año a la disposición y buena voluntad de las autoridades municipales en turno, para las y los tapatíos, son indudables y de conocimiento público, **además de estar perfectamente alineado al Plan Municipal de Desarrollo**, que establece dentro de sus seis ejes los denominados **"Guadalajara Próspera e incluyente"** y **"Guadalajara Construyendo Comunidad"** destacando de entre sus objetivos a alcanzar el siguiente: *La política social debe ganar un lugar primordial en el enfoque general de desarrollo, para que Guadalajara logre un proceso de mejoramiento sostenible y sostenido en las condiciones de vida de su población. Se pueden y deben aprovechar todas las oportunidades que ofrecen los entornos internacional, nacional y estatal, ya sea atrayendo a la ciudad fondos y programas compensatorios de diversa índole, generando políticas propias del municipio focalizadas para temas y grupos sociales específicos o bien combinando ambas dinámicas; pero sobre todo, se debe aprovechar el talento y la energía de la sociedad tapatía, para propiciar modelos de intervención con una sólida base local, que genere capital social y haga*



que las políticas tengan seguimiento y produzcan cambios profundos y de larga duración.

2.6. Que mediante oficio 1209/2019, el Mtro. Erik Daniel Tapia Ibarra, solicitó a la Tesorería Municipal informara si existe suficiencia presupuestal para cubrir la demanda de la solicitud en estudio.

2.7. En respuesta a la solicitud anterior, mediante oficio DF/DIR/063/2019, se informó que si existe suficiencia presupuestal correspondiente a \$ 4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N).

Por lo anteriormente expuesto fundado y motivado de conformidad con los considerandos que integran el cuerpo del presente dictamen, los integrantes de esta Comité Dictaminador procedemos a emitir el siguiente,

#### RESOLUTIVO:

**PRIMERO.** - Se declara procedente la solicitud otorgar el apoyo económico a la Asociación Civil Abril en Guadalajara, y en consecuencia se aprueba destinar la cantidad de \$ 4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N) de la partida 4390 del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2019 cantidad que deberá ser otorgada al Fideicomiso de Apoyo de Seguridad Social (FIASS), con el número administrativo F/29428-0.

**SEGUNDO.** - Se solicita a la titular de la Tesorería Municipal, realizar todos los trámites necesarios para dar cumplimiento con el punto primero del presente resolutive, condicionado a la entrega previa de una carta de aceptación del Fideicomitente, a través de sus representantes, **en la que manifieste tener pleno conocimiento de las Reglas de Operación y la obligación a darles cabal cumplimiento.**

**TERCERO.-** Se aprueba requerir al beneficiario para que una vez finalizado el ejercicio fiscal 2019, entregue un informe conforme al apartado 9.1. de las Reglas de Operación, en un lapso no mayor a 30 treinta días naturales.

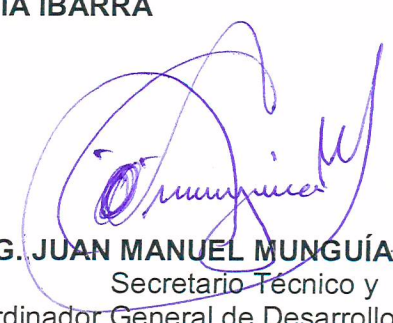
**CUARTO.** - Se instruye al Secretario Técnico a notificar de la presente resolución al solicitante o beneficiario en un término de 10 diez días hábiles contados a partir de su aprobación.

**Atentamente**  
**Guadalajara, Jalisco 07 de Mayo 2019**  
**Los integrantes del Comité Dictaminador**

**MTRO. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**  
Presidente



**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA  
SALAS RODRÍGUEZ**  
Presidenta de la Comisión de Hacienda



**ING. JUAN MANUEL MUNGUÍA MÉNDEZ**  
Secretario Técnico y  
Coordinador General de Desarrollo Económico  
y Combate a la Desigualdad



**L.I.A SANDRA DEYANIRA TOVAR  
LÓPEZ**  
Tesorera Municipal



**LIC.VIRIDIANA GUADALUPE HERNÁNDEZ  
CERPA**  
Presidenta del Consejo Consultivo del Instituto  
Municipal de las Mujeres



**ESP. CELINA VERONICA KISHI SUTTO**  
Integrante del Consejo Consultivo del  
Instituto Municipal de las Mujeres



**MTRO. ENRIQUE ALDANA LÓPEZ**  
Contralor Ciudadano

Esta hoja de firmas pertenece al Dictamen Técnico del expediente ROP-C/09/2019, Apoyo económico Fideicomiso de Apoyo de Seguridad Social (FIASS) 22 de abril en Guadalajara.





**Expediente: ROP-C/10/2019**

**Proyecto: La Tercera Edición de la Pasión de Analco**

A los integrantes del **Comité Dictaminador para el otorgamiento de Subsidios no especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019**, se nos turnó la solicitud del Pbro. Lic. José Dolores Aguayo González, de fecha 12 de Marzo de 2019, por lo que se emite el presente dictamen de conformidad a los siguientes

**Antecedentes:**

- I. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, celebrada con fecha 18 de diciembre del año 2018, se aprobó el decreto municipal número D 09/35/18, relativo al documento que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2019, en el cual se establecen las bases, criterios y lineamientos a los que ha de apegarse el gasto público de nuestra ciudad.
- II. Como parte del cumplimiento del Decreto citado en el punto anterior, en sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, celebrada con fecha 31 de enero del año 2019, se aprobó el decreto municipal número Decreto Municipal D11/27/19, mediante el cual se aprueban las Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en la Gaceta Municipal con fecha 05 de febrero de 2019.
- III. El día 07 de febrero de 2019 dos mil diecinueve, se instaló formalmente el Comité Dictaminador para el Otorgamiento de Subsidios no especificados y otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
- IV. Con fecha 19 de febrero del año en curso, el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal de Guadalajara, mediante oficio 053 IDTC/2019 designa al Maestro Erik Daniel Tapia Ibarra, como su representante para que funja como Presidente del Comité Dictaminador para el Otorgamiento de Subsidios no Específicos y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
- V. Una vez realizado y analizado lo anterior, se procedió a revisar la solicitud ingresada para su análisis y trámite correspondiente.



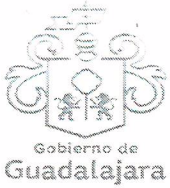
- VI. La solicitud para llevar a cabo el evento denominado "*La Tercera Edición de la Pasión de Analco*", misma que ingresó a oficialía de partes de la Presidencia Municipal, con fecha 12 de marzo del año en curso.
- VII. El objeto de la solicitud se encuentra dentro de la modalidad "A" "Ayuda Sociales a Personas" de las Reglas de Operación para el otorgamiento de subsidios no especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
- VIII. Que el titular de la Jefatura de Gabinete, Mtro. Erik Daniel Tapia Ibarra, una vez que revisó el cumplimiento de los requisitos señalados en el punto 6 "Criterios Generales para la Presentación de Documentos" del apartado A de las Reglas de Operación para el otorgamiento de Subsidios no especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, y toda vez que el apoyo solicitado supera las 600 UMAS (UNIDAD DE MEDIA Y ACTUALIZACIÓN), procedió a remitir mediante oficio 1243/2019 el expediente al Comité Dictaminador, instruyendo a la Secretaría Técnica la elaboración del proyecto de dictamen técnico, dando con esto cumplimiento a lo establecido en el punto 9 "Características del Apoyo" de las Reglas de Operación.
- IX. Con fecha 02 de mayo del presente año, se convocó a la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Dictaminador, misma que tendrá verificativo el día 07 de mayo del mismo año, dentro del punto III del orden del día se incluyó el análisis, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que resuelven las solicitudes para el otorgamiento de subsidios no especificados y otras ayudas del Presupuestos de Egresos para el Ejercicio fiscal 2019, siendo el inciso b) Apoyo económico por la cantidad de \$255,200.00 (doscientos cincuenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.), para el montaje de tres escenarios con audio, iluminación y entarimado en la explanada de la Catedral del Barrio de Analco, por la celebración de la Tercera Edición de la Pasión de Analco en Guadalajara.

En mérito de lo anterior antes expuesto, este Comité Dictaminador emite los siguientes:

**Considerandos:**

- I. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Municipio estará investido de personalidad jurídica y manejará su patrimonio conforme a la ley, así





como para ejercer sus recursos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.

II. En concordancia con lo anterior en el orden normativo local, la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 77 fracciones I y II, 85 y 86 párrafo segundo, dispone que los ayuntamientos tendrán entre otras facultades la de aprobar, de conformidad con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno y los ordenamientos y disposiciones que tiendan a regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, así como difundir, cumplir y hacer cumplir, en su ámbito de competencia, las leyes que expidan el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado, estableciendo las directrices de la política municipal.

III. En acatamiento a la norma constitucional referida en el párrafo anterior, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, mediante sus artículos 37 fracción II, 40 y 42 respectivamente, faculta a los ayuntamientos para expedir los bandos de policía y gobierno; y los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia; y establece los requisitos que deben observarse en la aprobación, reforma, adición, derogación y abrogación de aquellos.

IV. Derivado de lo anterior y como se desprende del Decreto Municipal D 11/27/19 mediante el cual se aprueban las **Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019**, los que suscribimos el presente Dictamen, tenemos competencia para conocer y resolver sobre el dictamen propuesto.

V. Una vez que estudiamos el contenido y términos de la ponencia referida en el cuerpo del presente, así como las disposiciones legales aplicables al caso, concluimos lo siguiente:

1. Visto el contenido del expediente turnado y verificado que fueron las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y los ordenamientos municipales aplicables en la materia, podemos precisar que este Comité Dictaminador es competente para el estudio, análisis y dictaminación del presente asunto, tal y como se manifestó en las fracciones que anteceden.



2. Que previo a resolver sobre la procedencia del otorgamiento del subsidio debe considerarse lo siguiente:

- 2.1. Que La Tercera Edición de la Pasión de Analco, es una oportunidad del gobierno municipal para promover la cultura y tradiciones propias de Guadalajara, atrayendo el turismo y por lo tanto incentivando el sector económico.
- 2.2. Se trata de una ayuda social, mediante la entrega de un apoyo económico destinado para un fin específico y único en Guadalajara, cuyo objeto social es fomentar y crear lazos entre habitantes y visitantes demostrando e impulsando la vida y tradiciones religiosas del barrio de Analco.
- 2.3. Que de la documentación relativa al expediente ROP-C/10/2019, tal como lo manifiesta el Jefe de Gabinete al turnar el asunto a este Comité, la solicitud y programa, cumplen con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación, mismos que se señalan a continuación:

a. **Sobre la exposición de motivos, donde se especifique de qué manera se ha destacado por su labor en derechos humanos, cultural, educativa, científica y/o de asistencia social a favor de la población tapatía en situación de vulnerabilidad;**

La solicitud versa sobre la necesidad de contar con \$ 255,200.00 (doscientos cincuenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N), para realizar el pago del montaje de tres escenarios con audio, iluminación, y entarimado en la explanada de la Catedral del Barrio de Analco, los días 18 y 19 de abril del año en curso y poder realizar el pago al proveedor denominado COMERCIALIZADORA MASTER EVENT S.A. DE C.V., y llevar a cabo el evento denominado: "La Tercera Edición de la Pasión de Analco". En este evento se pretende fortalecer los lazos entre habitantes y visitantes, mostrando la nueva vida y dinamismo religioso, cultural y gastronómico del barrio de Analco, así como impulsar las tradiciones de este icónico barrio, siendo uno de los más antiguos y tradicionales de Guadalajara, fortaleciendo las costumbres de nuestra ciudad de barrios y zonas tradicionales.

En la organización del evento, destaca la participación directa de la iglesia, mediante la participación de los sacerdotes adscritos a la catedral del barrio de Analco, San José de Analco, así como del Sagrario Metropolitano.

b. **Sobre la historia y desarrollo de la organización;**

Se han realizado dos ediciones anteriores, resultando todo un éxito, el objetivo principal es fortalecer la inclusión social de las y los habitantes

del barrio de Analco, fortalecer sus costumbres y tradiciones religiosas, consolidándolo como una alternativa más para el turismo religioso entre los tapatíos y visitantes de otras latitudes.

Para esta edición, la celebración de la pasión de Analco, se extenderá al Sagrario Metropolitano, generando un mayor número de participantes y espectadores.

c. **Sobre el objeto social que atiende el evento;**

Ser un espacio de sano esparcimiento, goce y convivio de las y los tapatíos, así como de visitantes.

Impulsar el desarrollo de tradiciones y costumbres de Guadalajara, a fin de elevar su calidad de vida y de proyectar a la ciudad de Guadalajara como un Municipio de ejemplo a nivel nacional, atrayendo con esto el turismo a la zona.

d. **Sobre las actividades que realiza y su impacto social, en el que se establezca claramente el beneficio de recibir el apoyo económico:**

La propia organización del evento que conlleva una convocatoria de gran número de ciudadanos en una celebración que a través de la iglesia cada edición se va fortaleciendo.

La formación ciudadana y el fortalecimiento del tejido social son dos elementos de primer orden en el diseño y gestión de la Comunidad que habremos de construir para lograr la Ciudad que queremos.

Contando con diversas actividades como son, muestra de altares, obras teatrales, la Judea en vivo, procesión del silencio, procesión del pésame y el festival de la resurrección.

e. **Documentación con la que se acredite la experiencia dentro del objeto que ofrece en su proyecto:**

Refiere una experiencia de dos ediciones realizadas, además presenta el proyecto con elementos que lo respaldan, ya que contiene el programa con el desarrollo de actividades, especificando el destino que le darán al apoyo económico solicitado.

- 2.4. Como corolario de lo anterior, la experiencia y beneficios de este Evento para el municipio y las y los tapatíos son indudables y de conocimiento público, **además de estar perfectamente alineado al Plan Municipal de Desarrollo**, que establece dentro de sus seis ejes el denominado **"Guadalajara Construyendo Comunidad"**, destacando de entre sus objetivos: *La formación ciudadana y el fortalecimiento del tejido social son dos elementos de primer orden en el*



*diseño y gestión de la Comunidad que habremos de construir para lograr la Ciudad que queremos.*

*Nuestra ciudad se ha ganado un gran prestigio a nivel nacional e internacional en materia cultural y artística. Guadalajara es la sede de grandes eventos culturales y cuna de importantes expositores en diversas disciplinas y muchas otras actividades de gran formato y difusión, que hacen de Guadalajara una potencia artística y cultural reconocida en muchas latitudes.*

*El talento creativo de los tapatíos encuentra públicos de todos los tipos y crece en la medida que su capacidad e innovación los hace destacar.*

*Por ello, es de suma importancia para nuestra Ciudad, el realizar eventos que conlleven al fortalecimiento de nuestra cultura y tradiciones, en zonas y barrios típicos, con lo que la política social gana así un lugar primordial en el enfoque general de desarrollo, para que Guadalajara logre un proceso de posicionamiento sostenible y sostenido de las tradiciones de su población, generando políticas propias del municipio focalizadas para temas y grupos sociales específicos o bien combinando ambas dinámicas; pero sobre todo, se debe aprovechar el talento y la energía de la sociedad tapatía, que en su conjunto contribuyen al enriquecimiento y crecimiento de la ciudad. Paradójicamente, la población en general no incluye a la cultura y el arte entre sus principales hábitos de vida. Somos pues, una ciudad que vende mucha cultura "hacia afuera", pero no la consume ni la genera en la misma medida hacia adentro.*

- 2.5. Que mediante oficio 1211/2019, el Mtro. Erik Daniel Tapia Ibarra, solicitó a la Tesorería Municipal informara si existe suficiencia presupuestal para cubrir la demanda de la solicitud en estudio.
- 2.6. En respuesta a la solicitud anterior, mediante oficio DF/DIR/062/2019, se informó que si existe suficiencia presupuestal correspondiente a **\$255,200.00 (doscientos cincuenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N)**, para realizar el pago del montaje de tres escenarios con audio, iluminación y entarimado en la explanada de la Catedral del Barrio de Analco los días 18 y 19 de abril del año en curso.

Por lo anteriormente expuesto fundado y motivado de conformidad con los considerandos que integran el cuerpo del presente dictamen, los integrantes de esta Comité Dictaminador procedemos a emitir el siguiente:

**RESOLUTIVO:**

**PRIMERO.** – Se declara procedente la solicitud para apoyar la ejecución de La Tercera Edición de la Pasión de Analco y en consecuencia se aprueba destinar la cantidad de **\$ 255,200.00 (doscientos cincuenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N), de la partida 4410 del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2019.**

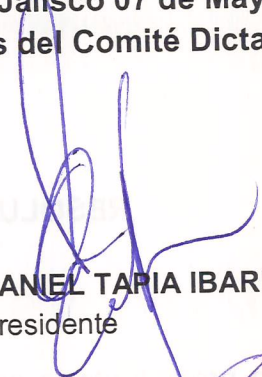
**SEGUNDO.-** Se solicita se efectúe el pago a la empresa denominada **COMERCIALIZADORA MASTER EVENT S.A. DE C.V,** por concepto del servicio de montaje de tres escenarios con audio, iluminación y entarimado en la explanada de la Catedral del Barrio de Analco, los días 18 y 19 de abril del año 2019.

**TERCERO.** - Se solicita a la titular de la Tesorería Municipal, realizar todos los trámites necesarios para dar cumplimiento con el punto primero del presente resolutivo, condicionado a la entrega previa de una carta de aceptación del Ciudadano Pbro. Lic. José Dolores Aguayo González, **en la que manifieste tener pleno conocimiento de las Reglas de Operación y la obligación a darles cabal cumplimiento.**

**CUARTO** - Se instruye al Secretario Técnico a notificar de la presente resolución al solicitante en un término de 10 diez días hábiles contados a partir de su aprobación.



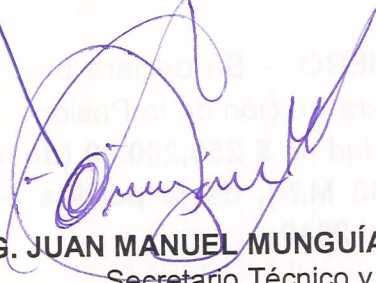
Guadalajara, Jalisco 07 de Mayo 2019  
Los integrantes del Comité Dictaminador



**MTRO. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**  
Presidente



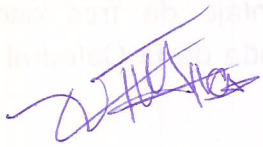
**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA  
SALAS RODRÍGUEZ**  
Presidenta de la Comisión de Hacienda



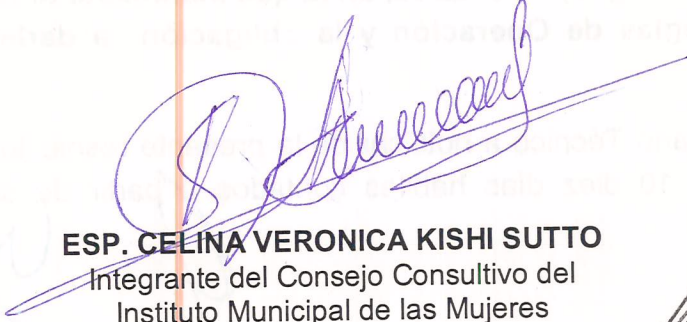
**ING. JUAN MANUEL MUNGUÍA MÉNDEZ**  
Secretario Técnico y  
Coordinador General de Desarrollo Económico  
y Combate a la Desigualdad



**L.I.A. SANDRA DEYANIRA TOVAR  
LOPEZ**  
Tesorera Municipal



**LIC. VIRIDIANA GUADALUPE HERNÁNDEZ  
CERPA**  
Presidenta del Consejo Consultivo del Instituto  
Municipal de las Mujeres



**ESP. CELINA VERONICA KISHI SUTTO**  
Integrante del Consejo Consultivo del  
Instituto Municipal de las Mujeres



**MTRO. ENRIQUE ALDANA LÓPEZ**  
Contralor Ciudadano

Esta hoja de firmas pertenece al Dictamen Técnico del expediente ROP-C/10/2019,  
relativo a la solicitud para llevar a cabo La Tercera Edición de la Pasión de Analco.



**Expediente:** ROP-C/11/2019

**Proyecto:** Exposición de Guillermo del Toro: "En Casa con mis Monstruos"

A los integrantes del **Comité Dictaminador para el otorgamiento de Subsidios no especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019**, se nos turnó la solicitud de Fundación Universidad de Guadalajara, A.C., de fecha 30 de abril de 2019, por lo que se emite el presente dictamen de conformidad a los siguientes:

**Antecedentes:**

- I. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, celebrada con fecha 18 de diciembre del año 2018, se aprobó el decreto municipal número **D 09/35/18**, relativo al documento que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2019, en el cual se establecen las bases, criterios y lineamientos a los que ha de apegarse el gasto público de nuestra ciudad.
- II. Como parte del cumplimiento del Decreto citado en el punto anterior, en sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, celebrada con fecha 31 de enero del año 2019, se aprobó el decreto municipal número Decreto Municipal **D 11/27/19**, mediante el cual se aprueban las Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en la Gaceta Municipal con fecha 05 de febrero de 2019.
- III. El día 07 de febrero de 2019 dos mil diecinueve, se instaló formalmente el Comité Dictaminador para el Otorgamiento de Subsidios no especificados y otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
- IV. Con fecha 19 de febrero del año en curso, el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal de Guadalajara, mediante oficio 053 IDTC/2019 designa al Maestro Erik Daniel Tapia Ibarra, como su representante para que funja como Presidente del Comité Dictaminador



para el Otorgamiento de Subsidios no Específicos y Otras Ayudas del  
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.

- V. Una vez realizado y analizado lo anterior, se procedió a revisar las solicitudes ingresadas para su análisis y trámite correspondiente.
- VI. La solicitud para llevar a cabo la exposición de Guillermo del Toro, denominada "En Casa con mis Monstruos" ingresó a oficialía de partes de las oficinas de Presidencia Municipal, con fecha 30 de abril del año en curso.
- VII. El objeto de la solicitud se encuentra en la modalidad establecida en apartado "C" de las Reglas de Operación para el otorgamiento de Subsidios no especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, denominada "Otros Subsidios", es decir, su objeto es la realización de una actividad cultural única en Guadalajara que conlleva beneficios para la ciudad y para las y los tapatíos.
- VIII. Que el titular de la Jefatura de Gabinete, Mtro. Erik Daniel Tapia Ibarra, una vez que revisó el cumplimiento de los requisitos señalados en el punto 7.1. del apartado C de las Reglas de Operación para el otorgamiento de Subsidios no especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, procedió a remitir expediente al Comité Dictaminador, instruyendo a la Secretaría Técnica la elaboración del proyecto de dictamen técnico;
- IX. Con fecha 02 de Mayo del 2019, se convocó a la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Dictaminador, que tendrá verificativo el día 07 de mayo del mismo año, dentro del punto III del orden del día se incluyó el análisis, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que resuelven las solicitudes para el otorgamiento de subsidios no especificados y otras ayudas del Presupuestos de Egresos para el Ejercicio fiscal 2019, siendo el inciso c) Apoyo económico por la cantidad de \$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para la exposición de Guillermo del Toro "En casa con mis Monstruos", que se presentará en el museos de las artes (MUSA) de la Universidad de Guadalajara.

En mérito de lo anterior antes expuesto, este Comité Dictaminador emite los siguientes:



### Considerandos:

I. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Municipio estará investido de personalidad jurídica y manejará su patrimonio conforme a la ley, así como para ejercer sus recursos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.

II. En concordancia con lo anterior en el orden normativo local, la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 77 fracciones I y II, 85 y 86 párrafo segundo, dispone que los ayuntamientos tendrán entre otras facultades la de aprobar, de conformidad con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno y los ordenamientos y disposiciones que tiendan a regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, así como difundir, cumplir y hacer cumplir, en su ámbito de competencia, las leyes que expidan el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado, estableciendo las directrices de la política municipal.

III. En acatamiento a la norma constitucional referida en el párrafo anterior, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, mediante sus artículos 37 fracción II, 40 y 42 respectivamente, faculta a los ayuntamientos para expedir los bandos de policía y gobierno; y los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia; y establece los requisitos que deben observarse en la aprobación, reforma, adición, derogación y abrogación de aquellos.

IV. Derivado de lo anterior y como se desprende del Decreto Municipal D 11/27/19 mediante el cual se aprueban las **Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019**, los que suscribimos el presente Dictamen, tenemos competencia para conocer y resolver sobre el dictamen propuesto.

V. Una vez que estudiamos el contenido y términos de la ponencia referida en el cuerpo del presente, así como las disposiciones legales aplicables al caso, concluimos lo siguiente:



1. Visto el contenido del expediente turnado y verificado que fueron las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y los ordenamientos municipales aplicables en la materia, podemos precisar que este Comité Dictaminador es competente para el estudio, análisis y dictaminación del presente asunto, tal y como se manifestó en las fracciones que anteceden.

2. Que previo a resolver sobre la procedencia del otorgamiento del subsidio debe considerarse lo siguiente:

2.1. Que la exposición de Guillermo del Toro: "En Casa con mis Monstruos", es un evento único para Guadalajara, que se presentará por última ocasión en Guadalajara, con carácter nacional e internacional y a la fecha es único en su género, lo que ha brindado beneficios de alto impacto a nivel cultural y social en las sedes donde se ha expuesto, siendo imperativo para el gobierno municipal la realización de este tipo de eventos.

2.2. Al no tratarse de una ayuda social, sino de entregar un apoyo económico destinado para que se lleve a cabo un evento único en el Municipio, cuyo objeto social es el de crear una plataforma que refleje y promueva la cultura del municipio de Guadalajara a nivel nacional e internacional.

2.3. Que el mecanismo regulado en las Reglas de Operación antes citadas es innovador y por lo tanto permite el otorgar los subsidios y otras ayudas de una forma transparente y eficiente, potencializando los proyectos que den mayor beneficio a la ciudad.

2.4. Que de la documentación relativa al expediente **ROP-C/11/2019**, tal como lo manifiesta el Jefe de Gabinete al turnar el asunto a este Comité, la solicitud y proyecto cumplen con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación, mismos que se señalan a continuación:

a. **Sobre la exposición de motivos, donde se especifique de qué manera se ha destacado por su labor en derechos humanos, cultural, educativa, científica y/o de asistencia social a favor de la población tapatía en situación de vulnerabilidad;**

La solicitud versa sobre la necesidad de contar con \$ 2'500,000.00 (Dos Millones quinientos mil pesos 00/100 M.N), para la organización de la exposición denominada: "En Casa con mis Monstruos" (de Guillermo del Toro), misma que se pretende exponer **del 31 de Mayo al 27 de Octubre del 2019, en el Museo de las Artes de la Universidad de Guadalajara.** En los últimos años el talento tapatío se ha hecho notar de diversas maneras en los festivales nacionales e internacionales de cine,



destacando diversos casos de jóvenes talentos que han presentado sus historias, sus técnicas, sus talentos, aplicados en la animación y la ficción historias de entrega, de pasión por el séptimo arte, tanto en foros nacionales como internacionales siendo además galardonados por sus trabajos, lo cual representa todo un éxito, por lo que en la edición 33 del Festival Internacional de Cine en Guadalajara en el 2018, foro en el que se aprovechó la presencia del director de cine Guillermo del Toro para que el patronato del Festival Internacional de Cine en Guadalajara, así como, el Director de Arte Eugenio Caballero, la Fundación Universidad de Guadalajara, la propia la Universidad de Guadalajara y el museo de las Artes de la Universidad de Guadalajara, determinaron unir esfuerzos para realizar la exposición *Guillermo del Toro en casa con mis monstruos*, para promover así, en las niñas, niños y jóvenes, un amor por las imágenes y recordarles que el estímulo y la creación pueden venir de fuentes de cultura académica o cultura popular; además de fortalecer la identidad de Guadalajara, nuestro Estado y nuestro País.

**b. Sobre la historia y desarrollo de la organización;**

En el año 2016 el director de cine Guillermo del Toro presentó en Los Ángeles, California, su exposición titulada *"En Casa con mis Monstruos"*, integrada por más de 500 dibujos, pinturas, maquetas, estatuas y otros objetos más de sus películas, la cual obtuvo un éxito rotundo, por lo que fue solicitada y exhibida además en ciudades como Minneapolis en Estados Unidos y Ontario en Canadá, resultando con un excelente éxito y aceptación por el público asistente, motivando así al cineasta tapatío a realizar la presentación de su proyecto en su ciudad natal Guadalajara, Jalisco, siendo la última ciudad en el mundo donde se presentará. Además, será el director de arte mexicano Eugenio Caballero, ganador del premio Óscar por la película *El Laberinto del fauno*, quien fuera el encargado de todo el arte de la multipremiada película *Roma*, quien estará al frente de la curaduría de dicha exposición. Esta muestra contiene aproximadamente 900 piezas distribuidas en nueve salas que conforman la retrospectiva del cineasta tapatío, que detalla el proceso creativo del director del cine del Toro, mediante vestuarios, libretas, dibujos, objetos personales y personajes de sus películas que le han servido como fuente de inspiración.

**c. Sobre el objeto social que atiende el evento;**

- 1.- Crear conciencia sobre la importancia que tienen la cultura y las artes en Guadalajara y su proyección nacional e internacional.
- 2.- Ser un espacio de fomento, desarrollo y difusión de las niñas, niños y jóvenes talentos tapatíos.



- 3.- Obtener recursos complementarios para promover los fines de la Universidad de Guadalajara, con proyectos y acciones de carácter estratégico, que permita su cumplimiento con el apoyo del Estado de Jalisco y la sociedad en general.
- 4.- Recabar de las dependencias universitarias, de los sectores público, productivo de la sociedad en general, propuestas para el desarrollo de proyectos y acciones, acordes con las funciones de la universidad.
- 5.- Promover y financiar programas especiales de becas de estudio e investigación, para estudiantes sobresalientes de bajos recursos.
- 6.- Programar y ejecutar toda clase de proyectos que tiendan a la captación de fondos, que cubran la consecución de los proyectos y eventos paralelos a estos.

d. **Sobre las actividades que realiza y su impacto social, en el que se establezca claramente el beneficio de recibir el apoyo económico:**

- 1.- Acercar al público tapatío asistente con las propuestas creativas que inspiran la obra del cineasta mexicano Guillermo del Toro, para estimular y fomentar la imaginación y las facultades de apreciación estética y audiovisual de los asistentes.
  - 2.- Brindar el mejor espacio museográfico para tener en exclusiva en Guadalajara, una exposición de clase internacional como lo es: Guillermo del Toro: En Casa con mis Monstruos.
  - 3.- Aprovechar la infraestructura cultural del Museo de las Artes de la Universidad de Guadalajara, ubicado en la zona centro de la ciudad, el cual comprende un poco más de 1,405 m<sup>2</sup>, 14 salas de exposición temporales, una sala de usos múltiples, dos salas de talleres y patio, así como el paraninfo Enrique Díaz de León.
  - 4.- Realizar una promoción cultural ofreciendo condiciones idóneas para que el público tapatío y turismo en general, visiten la exposición, y puedan apreciar el talento creativo del cineasta Guillermo del Toro.
  - 5.- Ofrecer una opción más de esparcimiento cultural a toda la población, a través de la exposición de piezas únicas creadas por el cineasta Guillermo del Toro.
  - 6.- Fortalecer a la imaginación, como una competencia cultural clave.
  - 7.- Acercar al público con los elementos del imaginario colectivo que construyen el talento creador de Guillermo del Toro.
- El segmento de visitantes considerado, es la población infantil, jóvenes y adultos.

Por ser un evento único en Guadalajara, se espera contar con el acceso de cerca de 300,000 visitantes, entre ellos, turistas que se darán cita para presenciar este importante suceso, lo que representa una importante



derrama económica en hoteles, restaurantes, transporte y centros de entretenimiento, entre otros.

e. **Documentación con la que se acredite la experiencia dentro del objeto que ofrece en su proyecto:**

El proyecto presenta los elementos que lo respaldan, ya que contiene el programa con objetivos, desarrollo, evidencia fotográfica, croquis detallado de las salas donde se montará la exposición, así como el presupuesto y fecha de inicio y término del evento.

- 2.5. Como corolario de lo anterior, se considera que los beneficios de esta exposición para el municipio y las y los tapatíos, son indudables y de conocimiento público, **además de estar perfectamente alineado al Plan Municipal de Desarrollo**, que establece dentro de sus seis ejes el denominado **"Guadalajara Construyendo Comunidad"**, destacando de entre sus objetivos a alcanzar el siguiente: *La ciudad se ha ganado un gran prestigio a nivel nacional e internacional en materia cultural y artística, Guadalajara es la sede de grandes eventos culturales y cuna de importantes expositores en diversas disciplinas, La Feria Internacional del Libro, El festival Internacional del Mariachi la Charrería, el Festival Internacional del Cine, el Festival Cultural de Mayo y muchas otras actividades de gran formato y difusión, hacen de Guadalajara una potencia artística y cultural reconocida en muchas latitudes. El talento creativo de los tapatíos encuentra públicos de todos los tipos y crece en la medida que su capacidad de innovación, los hace destacar.*  
*Asimismo, el PMD destaca como oportunidad, la importancia de realizar eventos artísticos y recreativo, aprovechando la infraestructura cultural del municipio, con la finalidad de denotar un proceso sostenido de enseñanza, promoción y difusión cultural que mejoren las capacidades y la creatividad de los tapatíos, fortalezca sus valores y mantenga vivas nuestras tradiciones.*

- 2.6. Que mediante oficio 1221/2019, el Mtro. Erik Daniel Tapia Ibarra, solicitó a la Tesorería Municipal informara si existe suficiencia presupuestal para cubrir la demanda de la solicitud en estudio.

- 2.7. En respuesta a la solicitud anterior, mediante oficio DF/DIR/064/2019, se informó que si existe suficiencia presupuestal correspondiente a \$ **2'500,000.00 (Dos Millones quinientos mil pesos 00/100 M.N).**



Por lo anteriormente expuesto fundado y motivado de conformidad con los considerandos que integran el cuerpo del presente dictamen, los integrantes de esta Comité Dictaminador procedemos a emitir el siguiente:

**RESOLUTIVO:**

**PRIMERO.** - Se declara procedente la solicitud para apoyar la ejecución de la exposición de **Guillermo del Toro "En Casa con mis Monstruos"**, y en consecuencia se aprueba destinar la cantidad de **\$ 2'500,000.00 (Dos Millones quinientos mil pesos 00/100 M.N)**, de la partida **4390 del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2019.**

**SEGUNDO.** - Se solicita a la titular de la Tesorería Municipal, realizar todos los trámites necesarios para dar cumplimiento con el punto primero del presente resolutive, condicionado a la entrega previa de una carta de aceptación del representante legal de la Fundación Universidad de Guadalajara, A.C., **en la que manifieste tener pleno conocimiento de las Reglas de Operación y la obligación a darles cabal cumplimiento.**

**TERCERO.**- Se aprueba requerir al solicitante para que una vez finalizado el evento rinda el informe conforme al apartado 9.1. de las Reglas de Operación, en un lapso no mayor a 30 treinta días naturales.

**CUARTO.** - Se instruye al Secretario Técnico a notificar de la presente resolución al solicitante en un término de 10 diez días hábiles contados a partir de su aprobación.

**Guadalajara, Jalisco 07 de Mayo 2019**  
**Los integrantes del Comité Dictaminador**

**MTRO. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**

Presidente

**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA  
SALAS RODRÍGUEZ**

Presidenta de la Comisión de Hacienda

**ING. JUAN MANUEL MUNGUÍA MÉNDEZ**

Secretario Técnico y  
Coordinador General de Desarrollo Económico  
y Combate a la Desigualdad

**L.I.A SANDRA DEYANIRA TOVAR  
LÓPEZ**

Tesorera Municipal

**LIC. VIRIDIANA GUADALUPE HERNÁNDEZ  
CERPA**

Presidenta del Consejo Consultivo del Instituto  
Municipal de las Mujeres

**ESP. CELINA VERONICA KISHI SUTTO**

Integrante del Consejo Consultivo del  
Instituto Municipal de las Mujeres

**MTRO. ENRIQUE ALDANA LÓPEZ**  
Contralor Ciudadano

Esta hoja de firmas pertenece al Dictamen Técnico del expediente ROP-C/11/2019,  
relativo a la solicitud para llevar a cabo la Exposición Guillermo del Toro: En Casa con  
mis Monstruos.



